



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

VII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS ELECTORALES IBEROAMERICANAS Igualdad de Género y Democracia

DECLARACIÓN DE BRASILIA

Las autoridades que participan del VII Encuentro de Magistradas Electorales Iberoamericanas, en Brasilia, los días 17 y 18 de marzo de 2016,

Teniendo en cuenta que el principio de la igualdad ha sido adoptado en diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos civiles y políticos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer;

Reconociendo la importancia de las recomendaciones del Comité de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que plantean la adopción de medidas favorables a la igualdad de género y a una mayor participación de la mujer en la vida pública;

Resultando que el Plan de Acción adoptado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Conferencia de Beijing) estableció por objetivo estratégico de los Estados Miembros de las Naciones Unidas asegurar igualdad de acceso a las mujeres y plena participación en las estructuras de poder y en los mecanismos de decisión;

Reafirmando las disposiciones en las Declaraciones dictadas en los seis encuentros anteriores de Magistradas Electorales Iberoamericanas, llevados a cabo en México, Costa Rica, Paraguay, Panamá, El Salvador y Ecuador;

DECIDEN

1. **Reconocer** que, en los sistemas democráticos, la igualdad de género es un tema que concierne no sólo a las mujeres, sino también al conjunto de la sociedad.
2. **Instar** a los organismos electorales a:

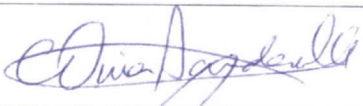
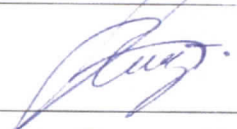
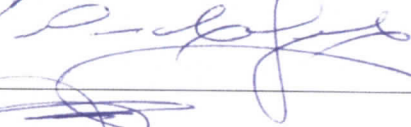
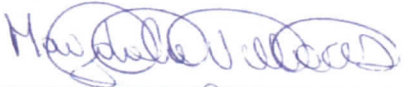
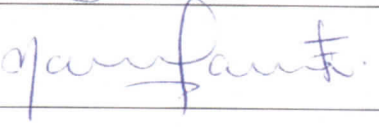
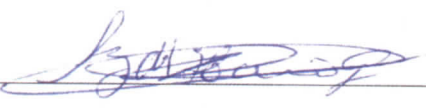
11. **Requerir** que la creciente proyección de las mujeres en organizaciones de la sociedad civil en el espacio iberoamericano también se vea reflejada en el ámbito del Estado, con la superación de los obstáculos institucionales y culturales a la paridad de género en las instituciones públicas.
12. **Repudiar** los actos que violenten o afecten, directa o indirectamente, la efectiva participación política de las mujeres, y proponer acciones que contrarresten las violaciones a estos derechos.
13. **Rechazar** los señalamientos desproporcionados, sexistas y sin fundamento jurídico contra las mujeres que integran la Justicia y los Órganos Electorales y demandar el respeto por sus decisiones.
14. **Promover** mesas de trabajo sobre participación política de las mujeres con los diferentes actores involucrados en los procesos políticos: partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, academia, entre otros.
15. **Registrar** su claro interés en mantener un diálogo regular con los órganos electorales y judiciales de los Estados Unidos y de Canadá en pro del objetivo de promover la igualdad de género en la vida pública en las Américas.
16. **Intercambiar** experiencias con magistradas electorales de otras regiones con el objetivo de coordinar esfuerzos que favorezcan el alcance de los objetivos definidos en esta Declaración.
17. **Crear** la Asociación de Magistradas Electorales Iberoamericanas, cuya presidencia asumirá la Magistrada del país sede del último Encuentro, durante aproximadamente un año, hasta que se realice la siguiente reunión, cuando pasará la presidencia a la Magistrada del organismo electoral anfitrión.
18. **Designar** a la Magistrada Luciana Lossio del Tribunal Superior Electoral de Brasil como Presidenta, por el periodo que va de la fecha de la suscripción de la presente Declaración hasta la realización de la siguiente reunión de la Asociación.
19. **Registrar** que el Tribunal Superior Electoral de Brasil, en su condición de Presidencia, presentará y socializará un proyecto de Acta Constitutiva para que sea aprobado en el próximo Encuentro.
20. **Designar** al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como Secretaría Técnica de la Asociación.
21. **Crear** una plataforma tecnológica especializada en temas de participación y derechos políticos de las mujeres, que sistematice jurisprudencia, precedentes, decisiones,

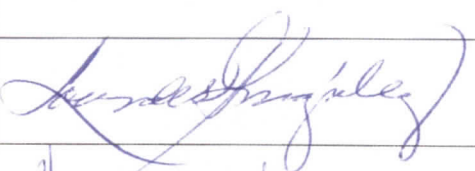
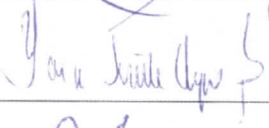
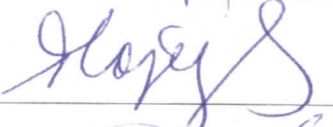
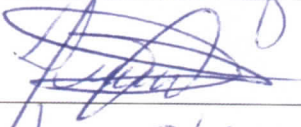
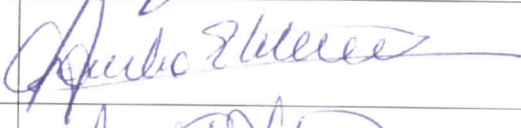
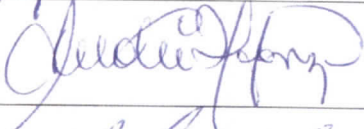
- Asegurar, promover y ampliar las normas que establecen que las mujeres gocen de derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad;
 - Tener en cuenta la perspectiva de igualdad de género en la interpretación e implementación de las normas en lo que atañe al proceso electoral;
 - Promover la participación de las mujeres en la carrera judicial electoral y a fortalecer los programas de capacitación de personal bajo la mirada de la igualdad de género; y
 - Promover un diálogo sobre la evolución de sus respectivas decisiones y jurisprudencias para consolidar un acervo en la región, que esté plenamente en línea con las metas de igualdad entre hombres y mujeres.
3. **Reconocer** la contribución que ha sido brindada por ONU Mujeres, CIM (OEA), CAPEL e IDEA Internacional para la valorización de la igualdad de género en el área de Iberoamérica.
 4. **Exhortar** a la Justicia Electoral, a los organismos electorales y a las organizaciones internacionales a unir esfuerzos en actividades e iniciativas para la promoción de la igualdad de género en la vida política y partidaria iberoamericana.
 5. **Instar** a los poderes legislativos nacionales a institucionalizar mecanismos de acción afirmativa para que la representación femenina en los Parlamentos y en Gobiernos locales logre la representación paritaria.
 6. **Exhortar** a los poderes legislativos nacionales y locales, así como a los partidos políticos, a reconocer la importancia de los ajustes necesarios en el sistema electoral adoptado en cada país - ya sea proporcional de lista abierta, representación proporcional de lista cerrada, mayoritario puro o mayoritario mixto - para asegurar la plena eficacia de mecanismos para la representación de las mujeres.
 7. **Fomentar** el debate sobre la incidencia de la regulación de la financiación pública de las campañas electorales y de los partidos políticos respecto a la igualdad de género en la dinámica política y partidaria.
 8. **Requerir** que la democratización de las estructuras partidarias en los países de la región se lleve a cabo con la debida atención al principio de igualdad de género.
 9. **Promover** la sensibilización de los Organismos Electorales respecto de la igualdad de género, contribuyendo así con el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los partidos con el electorado femenino; y promuevan y fortalezcan la educación para una vida en democracia.
 10. **Instar** a los medios de comunicación, en la cobertura paritaria y equitativa de las campañas y las actividades políticas y partidarias, a valorar la participación de las mujeres en la política.

normatividad, estudios, publicaciones, bases de datos y toda la información de interés para la Asociación. La Presidencia y la Secretaría Técnica iniciarán los trabajos para su implementación.

22. Rendir homenaje a la Dra. María del Carmen Alanis Figueroa, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, y a la Dra. Lourdes González, Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá – que dejarán sus respectivos organismos electorales –, por la importante contribución que dieron como magistradas electorales a la causa de la búsqueda de igualdad de género en las Américas.
23. **Acordar** que la sede de la Primera Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales Iberoamericanas sea la República Oriental del Uruguay, y la sede alterna o siguiente sea la República de Colombia.

Brasilia, 18 de marzo de 2016

Nombre	Firma
Dunia Sandoval Arenas Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia	
Lucy Cruz Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia	
Luciana Lossio Ministra del Tribunal Superior Electoral de Brasil	
Idayris Yolima Carrillo Perez Consejera del Consejo Nacional Electoral de Colombia	
Nubia Magdala Maria Villacís Carreño Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Ana Marcela Paredes Consejera del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Luz Haro Consejera Suplente del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Patricia Zambrano Villacrés Magistrada del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador	

María del Carmen Alanis Figueroa Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México	
Lourdes González Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá	
Yara Ivette Campo Berrio Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá	
Rosa María López Treviño Directora de Relaciones Internacionales del Jurado Nacional Electoral de Perú	
Rosa Pérez Magistrada Suplente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana	
Dolores Altagracia Fernández Directora de Registro Civil de la Junta Central Electoral de República Dominicana	
Sandra Etcheverry Ministra de la Corte Electoral de Uruguay	
Indira Alfonzo Izaguirre Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela	
Jhannett María Madriz Sotillo Magistrada de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela	